



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 7 4 3 3 / 2 0 2 6

VISTO:

La Licitación Pública Nacional N° 7/2026, para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE CORDÓN CUNETA Y DESAGUES PLUVIALES", llamada por Decreto N° 7050/2026, y

CONSIDERANDO:

Que según surge del Expediente N° 61.846/2026 , en fecha 27 de abril de 2026 se procedió a la apertura de las presentaciones de documentación y ofertas,

Que en la mencionada oportunidad hubo dos ofertas pertenecientes a las firmas "FILIPPINI NOELIA" y "CONYLOG SRL",

Que el dictamen de la Secretaría legal y Técnica, concluye: "... que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la ley 2756, ordenanza N° 3139/2025 y conexas y legislación de fondo respectivamente. -",

Que, por otra parte, la inspección de Obra considera que "... la oferta más económica presentada por la firma FILIPPINI NOELIA, oferente que... en sus dos obras similares anteriores... no cuenta con la satisfacción de esta inspección de obras" Y que "ambas ofertas superan ampliamente el Presupuesto Oficial y podrían ponerse en conflicto con los fondos disponibles.",

Que, respecto del análisis económico, la Secretaria determina que no es posible afrontar los montos de ejecución de la obra, con los valores ofertados, por lo que resulta necesario declarar fracasada la licitación; recomendando al área técnica hacer un nuevo análisis de cómputo y presupuesto,

Que, si bien el proceso licitatorio fue llevado a cabo sin vicios de legitimidad, atento los antecedentes citados, evaluada las propuestas y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas ut supra por parte de las áreas intervinientes en los respectivos dictámenes, corresponde considerar fracasado el acto licitatorio, y dictar la medida legal que contemple el particular,



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 7433 / 2026

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese FRACASADO el acto licitatorio dispuesto por el Decreto N° 7050/2026 y que diera a lugar al llamado a Licitación Pública Nacional N° 7/2026, para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE 25 CUADRAS DE CORDÓN CUNETA Y DESAGUES PLUVIALES, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Decreto, sin que se genere responsabilidad alguna para esta Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez.-

ARTICULO 2°: Dese conocimiento a la Contaduría General y las áreas intervinientes a los efectos que correspondan. -

ARTICULO 3°: Dese conocimiento a los oferentes para su conocimiento.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 27 MAY 2026

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno y Educación

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. WALTER DARIO NATALE
Secretario de Hacienda